



BUIN,

01 ABR 2024

DECRETO ALCALDICO N° 1208 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 234 de fecha 20 de marzo de 2024 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal decretar la anulación de la Patente Comercial Rol 2-1775 a nombre de Luis Alberto Molina Doña. Se adjunta la siguiente documentación:

- ★ Providencia N° 3540 del 07 de marzo 2024 junto con la solicitud de Anulación de Patentes ingresada por Luis Alberto Molina Doña.
- ★ Copia de Ingreso Municipal N° 603436 por pago de Patente Comercial periodo Enero-Junio 2024, Del Rol 2-1775 a nombre de Luis Alberto Molina Doña emitido el 16 de enero 2024.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la Anulación de la Patente comercial Rol 2-1775 a nombre de Luis Alberto Molina Doña. RUT: ubicada en Avda. Bernardo O'Higgins N° 224- Buin, la cual no presenta deuda pendiente.

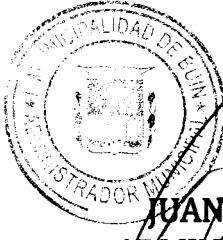
2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CMG. MSS. ac
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde